



Sección II. Autoridades y personal  
Subsección segunda. Oposiciones y concursos  
AYUNTAMIENTO DE PALMA

4001 *Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Enmienda error nombramiento personal laboral como administrativo/va*

La Concejala de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior, p.d. Decreto de alcaldía núm. 689 de 22 de abril de 2024, ha resuelto lo siguiente:

1. Enmendar el error observado en la publicación en el BOIB número 6, de fecha 11 de enero de 2024, en cuanto al apellido de la persona aspirante, en el sentido que allí donde pone:

| ORDEN | NOMBRE                   | PUNTOS MERITADOS |
|-------|--------------------------|------------------|
| 1     | BORRADO DOCHAO, CATALINA | 99,00            |

Debe poner:

| ORDEN | NOMBRE                   | PUNTOS MERITADOS |
|-------|--------------------------|------------------|
| 1     | BARRADO DOCHAO, CATALINA | 99,00            |

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la web del Ayuntamiento de Palma.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (25 de abril de 2024)

La jefa de Departamento de Personal  
p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014  
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)  
Esperanza Vega Terrón

